



Convocatoria para la presentación de propuestas

Apoyo en la preparación de un taller trinacional para cimentar una red de comunidades en favor de la justicia ambiental

Comisión para la Cooperación Ambiental

Mayo de 2023

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la prestación de apoyo a la Comisión en la preparación de un taller trinacional, a celebrarse a finales de octubre o en noviembre de 2023, en México, con el propósito de sentar las bases de una red de comunidades en favor de la justicia ambiental. Esta red servirá para tender puentes entre comunidades locales, indígenas y en condiciones de vulnerabilidad en América del Norte que afrontan desafíos relacionados con el cambio climático y la adaptación, o bien que desean abordarlos, con base en un marco de justicia ambiental.

La CCA es una organización internacional establecida en 1994 por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de sectores interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones sin vinculación gubernamental, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <www.cec.org/es>.

Panorama general y alcance

El término *justicia ambiental* —a menudo también *equidad ambiental*— suele utilizarse en un sentido amplio para describir diversos movimientos sociales y marcos de política que procuran atender el riesgo mayor de las comunidades marginadas por cuanto a padecer daños ambientales. En este contexto, la búsqueda de justicia implica un esfuerzo por incrementar y hacer posible un trato justo y equitativo para todas las comunidades y sectores de población, conducente a la eliminación de las desigualdades.

El proyecto *Red de comunidades en favor de la justicia ambiental* (RCJA) de la CCA se propone crear una red integrada por comunidades indígenas, locales, en situación de vulnerabilidad, desfavorecidas o desatendidas, con preocupaciones o inquietudes en materia de justicia

ambiental, a fin de incrementar las capacidades locales mediante la divulgación y difusión de experiencia y conocimiento comunitarios, lecciones aprendidas y orientación en un contexto de cambio climático.

La RCJA facilitará procesos de intercambio de aprendizajes y conocimientos —sobre todo de saberes y prácticas tradicionales— entre las comunidades participantes, así como la integración de una biblioteca virtual de recursos con el objetivo de fortalecer las capacidades de comunidades indígenas, locales y vulnerables de Canadá, Estados Unidos y México para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos, entre otras.

El primer paso en la instrumentación de este nuevo proyecto consiste en identificar comunidades con liderazgo en materia de justicia ambiental en América del Norte; procurar su involucramiento y participación, y crear nuevos vínculos entre las mismas. Se buscará un acercamiento a estas comunidades para invitarlas a sumarse como integrantes fundadoras de la red, con base en su experiencia en la implementación y procuración de justicia o equidad ambiental en sus respectivos contextos culturales y locales, sobre todo para hacer frente a los desafíos asociados con la mitigación y la adaptación al cambio climático.

A continuación, la CCA organizará un taller trinacional con miras a propiciar y facilitar la participación de los miembros fundadores de la RCJA en la identificación de estrategias y métodos cultural y contextualmente pertinentes, y la creación de herramientas de intercambio de conocimientos para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos a escala de América del Norte. Los participantes en el taller compartirán relatos, estrategias y aprendizajes obtenidos de las comunidades de Canadá, Estados Unidos y México. Como resultado del taller trinacional, se definirá un plan de acción en el que se incluyan recomendaciones de los participantes por cuanto a la expansión de la red (es decir, la incorporación de comunidades adicionales); la creación de herramientas culturalmente adecuadas y pertinentes para el intercambio de conocimientos, y la adopción de métodos para su disseminación.

Términos de referencia

Descripción de los servicios

La CCA solicita los servicios de un(a) consultor(a) que cuente con experiencia demostrada —y práctica, de preferencia— en la aplicación de un enfoque de justicia ambiental en comunidades, así como sólida experiencia en la facilitación de talleres, la conducción de discusiones y la extracción de informes de síntesis y recomendaciones. La persona o equipo encargado de los servicios de consultoría deberá, además, tener una excelente comprensión de los temas de justicia ambiental en los tres países de América del Norte.

Los servicios de consultoría suponen la ejecución de las siguientes tareas:

- Prestar apoyo al Secretariado de la CCA en el diseño del taller trinacional (orden del día y metodología a seguir).
- Coordinar el involucramiento y la participación de comunidades clave.¹
- Preparar materiales de referencia y presentaciones para el taller.
- Fungir como facilitador durante el evento.
- Integrar un informe de síntesis y resultados del taller, en el que se incluyan las recomendaciones de los participantes para la integración de un plan de acción en apoyo de la creación de la *Red de comunidades en favor de la justicia ambiental* (descrita párrafos arriba).

¹ Cabe señalar que este punto se refiere únicamente a una labor de contacto y comunicación. El área de servicios para reuniones de la CCA prestará todo el apoyo de carácter logístico que se requiera para la organización del taller trinacional.

Productos y resultados esperados

El calendario para el desempeño de tareas y la presentación de los productos y resultados esperados es el siguiente:

- A más tardar el 16 de junio de 2023 se deberá presentar una descripción detallada de los pasos propuestos para realizar la labor encomendada, así como la metodología sugerida para la organización del taller trinacional, ello con base en la información proporcionada en la presente convocatoria para la presentación de propuestas y tras haber sostenido una conferencia telefónica de arranque con el Secretariado de la CCA.
- Antes del 21 de julio de 2023 se presentará al Secretariado un orden del día provisional, junto con borradores de cartas de invitación y una lista de materiales de referencia propuestos para el taller trinacional.
- Para el 25 de agosto de 2023 habrá de quedar finalizado el orden del día provisional (con los comentarios aportados por el Secretariado de la CCA y expertos designados); asimismo, se presentarán una primera versión preliminar de los materiales de apoyo, una carta de invitación (en su versión final) y una lista (también final) de las comunidades a las que (en colaboración con el Secretariado) se invitará al taller trinacional.
- Teniendo como fecha límite el 29 de septiembre de 2023, se trabajará en colaboración con el Secretariado en el acercamiento, comunicación y contacto con las comunidades invitadas a participar en el taller trinacional, y se integrará una lista de los participantes confirmados.
- A más tardar el 6 de octubre de 2023 se entregarán al Secretariado de la CCA la versión final del orden del día del taller trinacional y los materiales de apoyo (incluidas presentaciones) para su distribución entre los participantes.
- Durante el taller trinacional, a celebrarse a finales de octubre o en noviembre de 2023 (*fecha por confirmarse*), en México, la persona o equipo responsable de la consultoría fungirá como facilitador.
- Antes del 1 de diciembre de 2023 se presentará al Secretariado de la CCA un primer borrador del informe del taller trinacional, el cual contendrá las recomendaciones de los participantes por cuanto a la expansión de la RCJA (es decir, la incorporación de comunidades adicionales); la creación de herramientas culturalmente adecuadas y pertinentes para el intercambio de conocimientos, y la adopción de métodos para su disseminación.
- **A más tardar el 22 de diciembre de 2023** deberá presentarse la versión final del informe del taller, habiendo incorporado los comentarios recibidos (al 15 de diciembre de 2023) por parte del Secretariado de la CCA.

El informe deberá redactarse en inglés.

Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, la persona o equipo responsable de la consultoría trabajará en estrecha colaboración con quien esté a cargo de la supervisión del contrato, y recibirá instrucciones únicamente del Secretariado de la CCA. Como parte de sus obligaciones contractuales, se solicitará a la persona responsable de la consultoría que participe en videoconferencias con el Secretariado y el comité directivo del proyecto (grupo trilateral de expertos designado por los tres países).

Calidad de los productos y resultados esperados

La persona o equipo responsable de la consultoría entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad de la persona o equipo a cargo del trabajo. Todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— deberá presentarse en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([English Style Guide](#)), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS).

Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico.

El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que la persona o equipo responsable entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar sobre posibles problemas o errores, y devolver el(los) documento(s) en cuestión para que se realicen las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que la persona o entidad contratada se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios de consultoría a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, la persona o equipo responsable del trabajo habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados

en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, se deberá utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberán presentarse a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todas las personas o entidades concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

La persona o entidad seleccionada, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, se deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

Es necesario que la persona responsable de la consultoría —o integrantes del equipo, según proceda— domine(n) el inglés en forma escrita y oral, y el español en forma oral.

La persona o equipo responsable de la consultoría deberá contar con experiencia demostrada —y práctica, de preferencia— en la aplicación de un enfoque de justicia ambiental en comunidades, así como sólida experiencia en la facilitación de talleres, la conducción de discusiones y la extracción de informes de síntesis y recomendaciones. La persona o equipo encargado de los servicios de consultoría deberá, además, tener una excelente comprensión de los temas de justicia ambiental en los tres países de América del Norte.

Las propuestas —que no deberán exceder de cinco (5) páginas (excluidos currículos y folletos corporativos)— deberán contener un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos e impuestos aplicables.

Se insta a las personas o equipos concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, como muestras o ejemplos de trabajos previos y cartas de recomendación de comisiones previas. Cabe precisar que esta información queda exenta del límite de cinco (5) páginas.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará a la persona o entidad consultora que se considere mejor calificada mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento (*hitos*). Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos a la persona responsable de la consultoría se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- A la entrega y aceptación por parte del Secretariado de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos a la persona responsable de la consultoría se realizarán sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas de la parte contratada. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA, y cuyo pago proceda, se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo no excederá los cuarenta mil dólares canadienses (\$C40,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos.² Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por una persona o entidad establecida en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El presupuesto podrá presentarse en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en \$C como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de la persona o entidad a cargo de la consultoría estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando la persona responsable de la consultoría es también funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado(a) o en asociación con un(a) funcionario(a) gubernamental con representación en la CCA, un(a) empleado(a) de la CCA o una tercera parte implicada en la prestación de los servicios.

La persona responsable de la consultoría informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, deberá —en nombre y representación de todos los integrantes de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 30 de mayo de 2023**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

² Éstos excluyen los viáticos inherentes a la asistencia al taller trinacional en México, mismos que la CCA cubrirá por separado.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a rinfiesta@cec.org. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si la persona o entidad concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Rocío de la Infiesta
Asistente de la directora de relaciones gubernamentales, estrategia y desempeño
Comisión para la Cooperación Ambiental
Tel: (514) 350-4300

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar la propuesta de consultoría ganadora y notificar a las personas o entidades concursantes al respecto dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite para la presentación de propuestas.

Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE UN CONTRATO, Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE LA CONSULTORÍA

El(la) suscrito(a),

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como responsable de la consultoría según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor(a), marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____